



**RESOLUCION EXENTA N° LLA-F-00160
MAT: SANCIONA CONVENIOS ENTRE
EL FOSIS Y LOS MUNICIPIOS DE COCHAMO
Y FRESIA, SEGÚN SE INDICA, SOBRE
COOPERACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE
USUARIOS PRESELECCIONADOS Y EN LISTA
DE ESPERA A PROGRAMAS DEL FOSIS 2024
PUERTO MONTT, 26-04-2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación actual Ministerio de Desarrollo Social, en particular en su Título II "Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social"; en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N°075 de 2021; , resolución exenta N° 422/139/2024 de fecha 08 de febrero 2024 que encomienda funciones directivas; Resolución Exenta Ra N° 422/135/2024 de fecha 08 de febrero de 2024 designa Contrata y Resolución N°422/258/2022 de fecha 23 de Mayo de 2022, que establece orden de subrogación y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las funciones que por Ley le competen al Fondo de Solidaridad e Inversión Social en el cumplimiento de su objetivo legal.
- 2.- La necesidad de ejecutar el convenio a fin de lograr la comunicación expedita de los preseleccionados y lista de espera a los diversos programas FOSIS 2024, en comunas que no cuentan con oficinas Instituto de Previsión Social (I.P.S).
- 3.- Los convenios suscritos entre los municipios de Cochamo y Fresia, para la cooperación en la publicación de usuarios preseleccionados y en lista de espera a los diversos programas FOSIS **2024**.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE los convenios suscritos con los municipios de Cochamo y Fresia de la Región de los Lagos, para la cooperación en la publicación de usuarios preseleccionados y en lista de espera a los diversos programas FOSIS **2024**, según se indica en detalle:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Cochamo
- 2.- Ilustre Municipalidad de Fresia



Convenios cuyo tenor general y estándar, es parte integrante de esta Resolución:

CONSIDERANDO:

1.- Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social, a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género" y que, para el desarrollo de lo anterior, requiere de la colaboración entre instituciones, organismos públicos y privados. De esta manera, se genera una red local que apoye a las personas, familias o comunidades más postergadas social y económicamente.

2.- Que la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

3.- Que, el FOSIS mantiene el principio de accesibilidad a los programas, el cual constituye un proceso que da garantías de transparencia a las personas para que accedan de manera informada y oportuna a la oferta programática del FOSIS. En virtud de lo anterior, el Sistema de Selección por Postulación, en adelante "SPP" o "El Sistema", constituye el mecanismo para que las personas naturales puedan postular de manera transparente y equitativa a la oferta programática del FOSIS de los programas de Emprendimiento y Empleabilidad a implementarse en las comunas durante el presente año.

4.- Que, dicha postulación se entiende voluntaria por parte de las personas y se realizará en lugares, fechas y horas definidas por FOSIS.

Se acuerda el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO:

Por el presente instrumento las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto la postulación a través del Sistema de Selección por Postulación, en adelante e indistintamente "el Sistema", en la comuna de Calbuco, cuyo



objetivo es "propiciar la eficacia y transparencia en el proceso de postulación de los/las potenciales usuarios/as de la oferta programática del FOSIS".

SEGUNDO:

Con la finalidad de lograr los objetivos definidos en la cláusula anterior, la Municipalidad se compromete a:

- a. Designar un funcionario/a de la municipalidad, para que asuma el rol de contraparte del FOSIS y desempeñe funciones de coordinación de las postulaciones y del Sistema.
- b. Designar a lo menos (N° 01) funcionarios/as para que realicen las inscripciones de interesados a los programas en los horarios acordados y durante toda la etapa que dure el periodo de postulación.
- c. Disponer de una oficina u espacio en las dependencias del municipio, que sean de fácil acceso, con el fin de garantizar la atención igualitaria de todas las personas interesadas en postular.
- d. Facilitar a lo menos (N° 01) de computadores y/o acceso a internet (300 KBPS o más), que permita inscribir a los postulantes en SPP, junto con disponibilidad de impresoras para generar el comprobante que se le entrega al/la postulante.
- e. Facilitar la asistencia de la contraparte de la municipalidad y de otros encargados/as designados según las letras a y b precedentes, a las capacitaciones que el FOSIS realice del Sistema.
- f. Colaborar en la difusión comunal de la oferta y proceso de postulación a los programas del FOSIS, en coordinación con el área de comunicaciones de la dirección regional respectiva.
- g. Hacer uso responsable de la o las claves que proveerá el FOSIS para el ingreso de postulaciones al sistema, con el objetivo de asegurar el resguardo de la seguridad de la información asociada al proceso.
- h. Enviar el calendario de días, horarios de atención y lugares de inscripción municipal a la contraparte definida por FOSIS.
- a. Colaborar, en la medida que así sea acordado, en la comunicación de resultados del proceso a los/as postulantes

TERCERO:

A su vez, FOSIS Región de Los Lagos se compromete a:

- a. Informar del proceso de inscripción.
- b. Realizar las capacitaciones sobre los programas y la modalidad de inscripción de los y las postulantes en el Sistema de Selección por Postulación a los/as funcionarios/as de la Municipalidad designados/as para apoyar este proceso en la comuna en lugar y fecha informado oportunamente.
- c. Entregar cuentas de acceso a la plataforma de SPP para que los/as funcionarios/as, designados en el punto anterior, puedan inscribir a las personas interesadas en la oferta programática.
- d. Proveer de asistencia técnica y desarrollar acciones de supervisión y monitoreo, con el objeto de apoyar la correcta implementación del proceso de postulación.



- e. *Informar oportunamente a la Municipalidad de las etapas y avances del proceso y la respectiva selección de usuarios/as de la comuna, por los medios que resulten más expeditos al efecto.*
- f. *Proporcionar material de difusión correspondiente a la oferta programática del FOSIS según la disponibilidad y a lo definido en el plan de comunicaciones de la región.*

CUARTO:

Una vez firmado el presente convenio las partes deberán notificar, en un plazo no superior a 10 días corridos, el nombre de la unidad y funcionario/a responsable del proceso de intercambio de información y la adecuada ejecución del convenio en su respectiva entidad.

QUINTO:

Las partes se comprometen a velar por que la información a la que accedan sólo sea conocida por los funcionarios/as que se encuentren autorizados/as para ello y que, por la naturaleza de sus funciones, deban acceder a la misma, guardando la debida reserva, dando cumplimiento a la Ley 19.628, sobre Protección a la Vida privada.

A su vez, las partes se comprometen a velar por que las personas que trabajen en el tratamiento de la información resguarden la privacidad de esta cuando provenga o haya sido recolectada de fuentes no accesibles al público, ajustándose a las finalidades establecidas en el presente convenio y la ley antes citada.

POLÍTICAS GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE PRIVACIDAD

El manejo de la información por parte de la Municipalidad contenida en las bases de datos se deberá ajustar a los parámetros establecidos en las políticas generales de seguridad de la información y de privacidad del FOSIS contenidas en los siguientes enlaces:

<https://www.fosis.gob.cl/es/sobre-nosotros/seguridad-de-la-informacion/>

<https://www.fosis.gob.cl/es/politica-de-privacidad/>

SEXTO:

La Dirección Regional del FOSIS de Los Lagos, se reserva la facultad de realizar ajustes a las coberturas de las comunas y/o localidades contenidas dentro de un mismo territorio determinado en las bases de licitación. Lo anterior, para asegurar el logro del 100% de la cobertura contemplada conforme a las características y necesidades de los postulantes y a los requisitos particulares de cada programa.

SÉPTIMO:



Las partes acuerdan que este convenio tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de suscripción y se renovará automáticamente por periodos iguales, salvo que alguna de las partes decida ponerle término, avisando formalmente a la otra parte a lo menos con 60 días de anticipación.

OCTAVO:

La personería de la Directora Regional, doña Constanza Guillermina Castillo Fernández consta en la Resolución Exenta N° 139 de fecha 08 de febrero de 2024 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**CONSTANZA CASTILLO FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL LOS LAGOS
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

CCF/CCP/DCN

ANEXOS: SI CORRESPONDE

DISTRIBUCIÓN

- ARCHIVO JURÍDICO.
- ARCHIVO DGP
- MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS
- OFICINA DE PARTES